



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES DEL ACUERDO
PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR PARA EL EJERCICIO 2.025.**

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2.025, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Alcor para el ejercicio 2.025, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2.025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto citado

Durante el período de exposición pública el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en cumplimiento de los artículos art. 7,e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y art. 13.1,e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Mairena del Alcor a en la fecha abajo indicada
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Manuel López Domínguez

